

Nota de Prensa

Los procesos concursales deben ser mucho más rápidos

El número de concursos en el 2º trimestre de 2010 se ralentiza suavemente respecto al mismo periodo del pasado año.

Las declaraciones de concursos disminuyen en el conjunto de Comunidades, respecto del mismo periodo del año pasado, en un 13% según datos publicados en el BOE y un 14.2 respecto datos del INE

En cuanto a las declaraciones de concurso de personas físicas, a pesar de ligeras variaciones en términos absolutos, se mantiene su incidencia en aproximadamente un 20%.

Entre los nuevos perfiles de empresas en concurso aparecen: agencias de publicidad, comercio al por mayor, pesqueras, productoras y editoriales de prensa

Un procedimiento poco ágil y demasiado formalista aboca al 90% de las empresas insolventes a la liquidación

9 de agosto de 2010.- El Consejo General de Economistas a través de su órgano especializado el Registro de Economistas Forenses (REFor), reflexiona sobre el procedimiento concursal en España y analiza las estadísticas provisionales de concursos admitidos a trámite por los Jueces de lo Mercantil desde el 1 de septiembre de 2004 hasta el 9 de agosto de 2010, facilitadas por el INE.

En opinión del Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, **Valentí Pich**, la ley concursal ha funcionado razonablemente bien, sin embargo el procedimiento concursal actual resulta demasiado farragoso e innecesariamente formalista. Un dato inquietante al respecto es que el 90% de los concursos se resuelve con la liquidación de la empresa y la duración media de los concursos en España ronda los tres años y en muchas ocasiones tardan cuatro y cinco años. Para **Valentí Pich** la primera conclusión que se percibe es que el proceso debe ser mucho más rápido y aminorar así los costes que suponen para el sector público. En este sentido el Consejo General de Colegios de Economistas ha presentado varias propuestas para mejorar el procedimiento.

Según palabras de **Valentí Pich** "Se impone desarrollar ideas para salvar más empresas y recuperar más créditos, acudir antes a la vía concursal, otorgar más importancia a los planes de viabilidad y simplificar el procedimiento".

Para **Raimon Casanellas** Presidente del REFor, órgano especializado del Consejo General de Economistas, los concursos son muy duros para las empresas, de éstas, las que no son viables hay que liquidarlas lo antes posible, porque también van en perjuicio de aquellas empresas que sí son viables, ya que el mercado piensa que las empresas que entran en concurso, acaban en liquidación. En cuanto a las que son viables, su reestructuración a través de un convenio con sus acreedores, debe acometerse con la máxima rapidez, antes de que acaben siendo expulsadas del mercado. Si bien el nuevo procedimiento concursal vigente desde hace ya seis años ha supuesto una mejora sustancial respecto al caduco y disperso procedimiento anterior, la larga duración del mismo, tanto en caso de una solución vía convenio, como en caso de liquidación, provoca la destrucción paulatina de los activos y la escasa tasa de recuperación del crédito. La reforma de la ley en curso, anunciada en su día por el Ministerio de Justicia, deberá centrarse según **Raimon Casanellas**, sobre todo en la agilidad del proceso si se pretende mejorar su eficacia.

Asimismo **Raimon Casanellas** afirma que, la experiencia de los economistas forenses, acumulada en estos seis años, nos demuestra que las empresas con problemas de liquidez,

alargan excesivamente su crisis sin acudir al procedimiento concursal, cuya consecuencia es que una vez que solicitan el concurso su reflatación es muy difícil y termina en la liquidación. Cuanto antes se toma la decisión, mejor está la compañía para ser reflatada. También desconocen, en general, en qué consiste la propuesta anticipada de convenio; de hecho se han presentado muy pocas, pero si el empresario supiera qué ventajas tiene esta propuesta, se presentarían muchas más. El empresario debería conocer las características y ventajas del concurso, aunque no esté en proceso concursal.

Como se ha venido diciendo, un procedimiento concursal eficaz contribuye al mantenimiento del sistema de crédito, la competitividad y la resolución de crisis empresariales con la mínima destrucción de valor.

El REFOR-CGCEE, insiste en la necesidad de fomentar la cultura concursal entre los empresarios, para que estén más preparados para entrar en los concursos, ya que recurren a este procedimiento como último recurso, en vez de hacerlo en el momento en que tienen dificultades y cuando lo hacen a menudo falta la necesaria preparación de la estrategia. Un esquema económico de cómo actuar y de qué manera se puede salir del concurso se hace imprescindible.

En cuanto a los datos extraídos sobre los Autos de declaración de concurso publicados en el BOE y analizados por el REFOR-CGCEE, el importante descenso observado en el trimestre anterior es debido al descenso de la concursalidad en las CC.AA. que tradicionalmente tenían un índice más alto de concursos como son Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña. Así, en términos porcentuales la mayor caída la registra la comunidad de Madrid con un 27%, seguido de la Comunidad Valenciana con un 25% y Cataluña con un 22%.

En el otro extremo, las Comunidades Autónomas en las que ha habido mayor incrementos en el número de concursos, también en términos porcentuales han sido Navarra, un 75%; seguido de Castilla-León, con un 20% y Murcia un 5%. Hay que puntualizar al respecto que en estos casos el número absoluto de procedimientos concursales registrados no es excesivamente significativo.

En comparación con el mismo período del año anterior (2T 2009) por Comunidades hay que destacar el descenso de Cantabria con un 62% e Islas Baleares, que reduce casi un 50% el número de concursos. Asimismo se ha producido un descenso en torno al 23% en las comunidades de Madrid, La Rioja, Andalucía y Cataluña.

Estos mismos datos reflejan aumentos respecto del año pasado en las comunidades de Aragón (2%) y País Vasco (10%). Aunque son más significativas las subidas en Castilla-León (30%), Navarra (47%) y Comunidad Canaria (70%).

Si comparamos la estadística del INE con los datos del número de concursos publicados en el BOE, observamos que su número es aproximadamente igual. El número de declaraciones de concurso publicados en el BOE el segundo trimestre ha sido de 1335 según los datos del Registro y de 1511 según los datos del INE

Estadísticas del REFOR-CGCEE relativas a datos extraídos del BOE:

VARIACIÓN EN LA CANTIDAD DE CONCURSOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE RESPECTO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.

Comunidad Autónoma	1 trimestre 2010	2 trimestre 2010	VARIACIÓN
La Rioja	16	6	-63%
C. La Mancha	66	39	-41%
Islas Baleares	42	26	-38%
Cantabria	12	8	-33%
C. De Madrid	241	176	-27%
C. Valenciana	235	177	-25%
Cataluña	387	301	-22%

Galicia	99	78	-21%
Extremadura	17	14	-18%
ESPAÑA	1616	1335	-17%
Asturias	24	20	-17%
Aragón	56	50	-11%
Canarias	49	44	-10%
Andalucía	139	135	-3%
P. Vasco	80	78	-3%
C. De Murcia	62	65	5%
C. León	75	90	20%
Navarra	16	28	75%

Refor –Fuente BOE

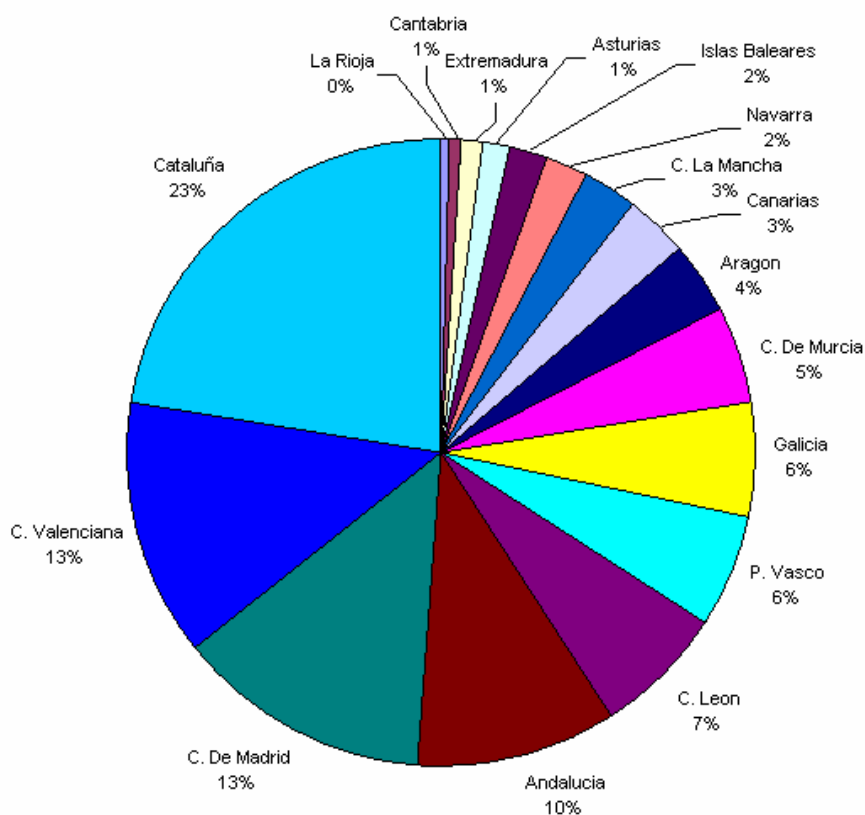
VARIACIÓN EN LA CANTIDAD DE CONCURSOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO PASADO

Comunidad Autónoma	2º TRIMESTRE 2009	2º TRIMESTRE 2010	VARIACIÓN
Cantabria	21	8	-61,90%
Islas Baleares	48	26	-45,83%
C. De Madrid	238	176	-26,05%
La Rioja	8	6	-25,00%
Andalucía	177	135	-23,73%
Cataluña	387	301	-22,22%
Asturias	25	20	-20,00%
C. La Mancha	45	39	-13,33%
Galicia	90	78	-13,33%
ESPAÑA	1538	1335	-13,20%
C. De Murcia	73	65	-10,96%
C. Valenciana	178	177	-0,56%
Extremadura	14	14	0,00%
Aragón	49	50	2,04%
P. Vasco	71	78	9,86%
C. León	69	90	30,43%
Navarra	19	28	47,37%
Canarias	26	44	69,23%

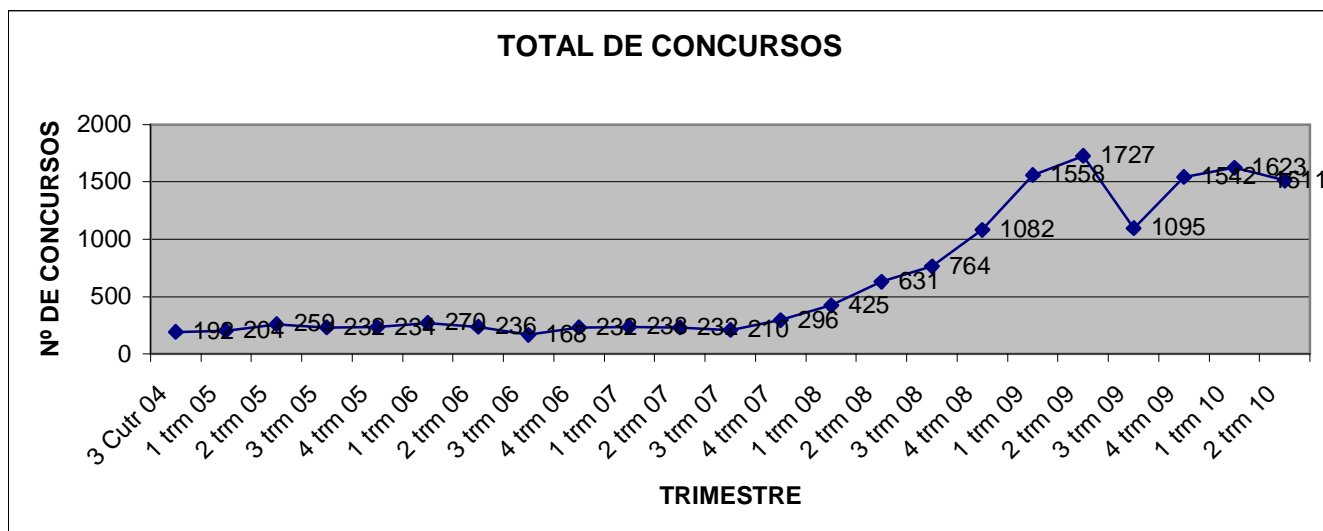
Refor –Fuente BOE

PESO DE LOS CONCURSOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2010.

Concursos 2º trimestre 2010 por CC.AA.



Desde el comienzo de la Ley Concursal, el número de concursos a los que ha dado cobertura legislativa ha sido de **14.961** desde septiembre de 2004, cuando entró en vigor la Ley Concursal, la media trimestral es de **650** concursos por trimestre, según datos del INE.



Fuente: INE

Procedimientos

Durante este periodo (1 de septiembre de 2004 al 9 de agosto de 2010) el INE contabiliza **14.961 concursos**. En el Boletín Oficial del Estado han sido publicados **14.190 concursos**.

Desde la entrada en vigor de la Ley Concursal el número de concursos voluntarios ha sido de **13.927**, instados por los deudores, y **1.034** necesarios, instados por los acreedores. En el segundo trimestre de 2010 han existido **1.421** voluntarios y **90** necesarios.

Asimismo desde el inicio de la Ley Concursal, el número de procedimientos ordinarios ha sido de **4.524** y el de abreviados **10.437**.

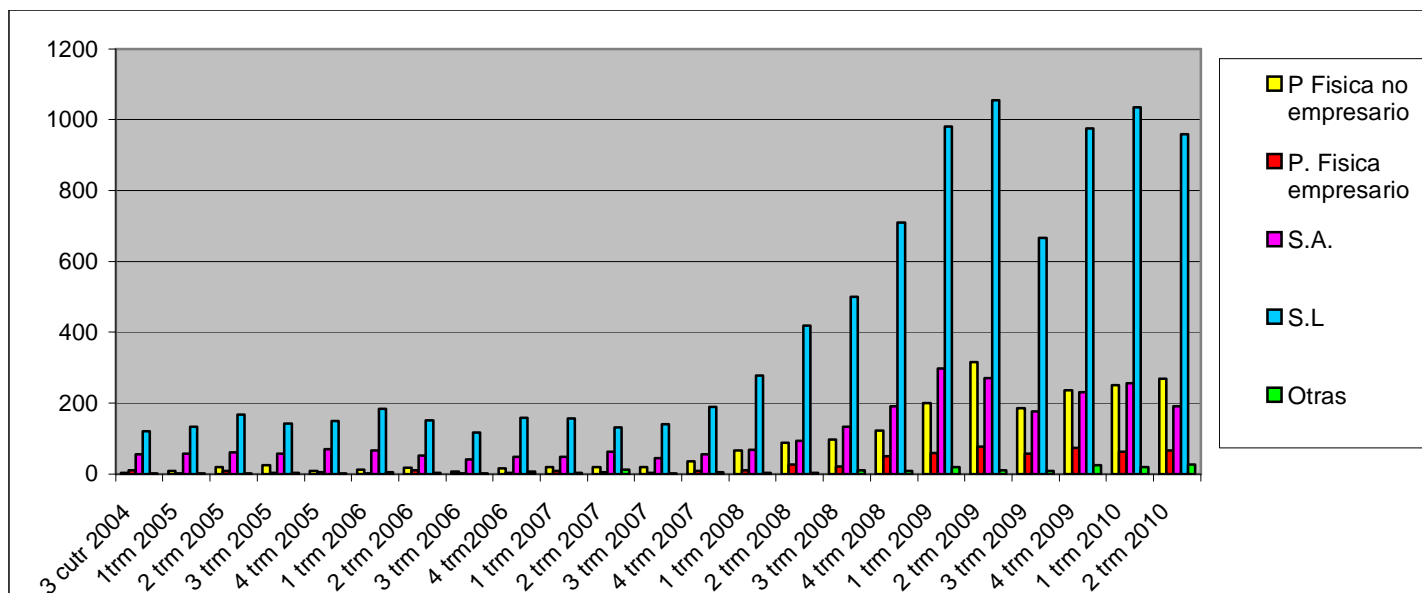
En este segundo trimestre han existido **144 concursos** ordinarios y **1367** abreviados. Sigue siendo significativo el mayor número de concursos abreviados respecto de ordinarios, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2009 que contiene medidas para favorecer este procedimiento.

Desde la entrada en vigor de la Ley Concursal, en **2622** concursos el deudor ha sido una persona física, de los cuales **579** eran empresarios. Las sociedades limitadas que se encuentran en concurso son **9523**, las sociedades anónimas **2628** y otras entidades **189**.

En este segundo trimestre los deudores han sido **268** personas físicas sin actividad empresarial, **66** personas físicas empresarios, **191** sociedades anónimas, **959** sociedades limitadas y **27** de otro tipo de entidades.

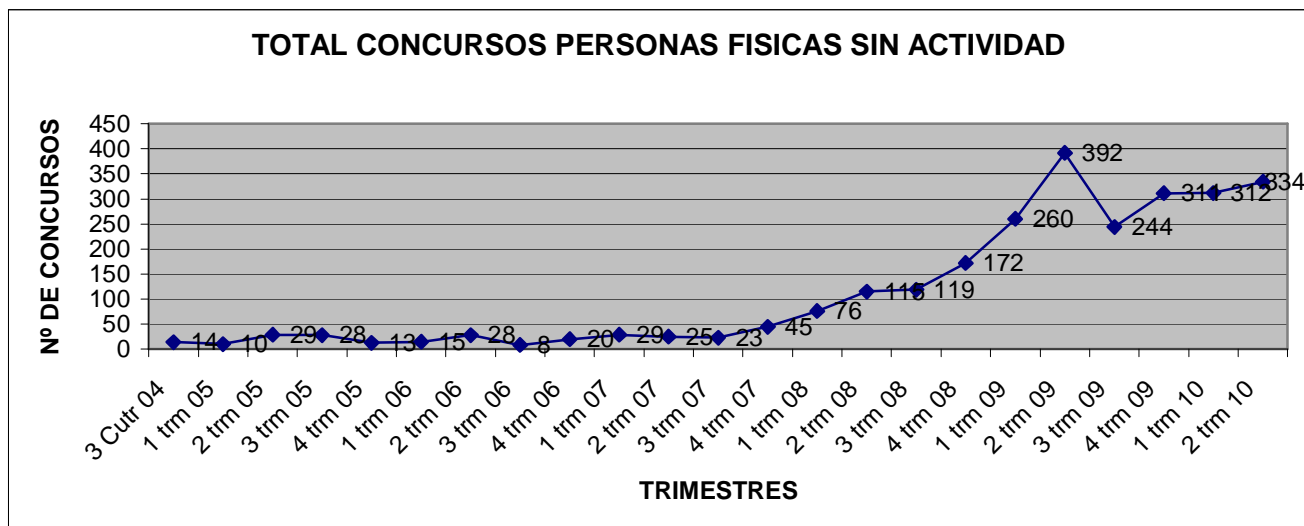
Se observa en este trimestre un aumento del porcentaje de concursos necesarios (instados por un acreedor), así como un aumento de las propuestas anticipadas de convenio.

Naturaleza jurídica de los concursados



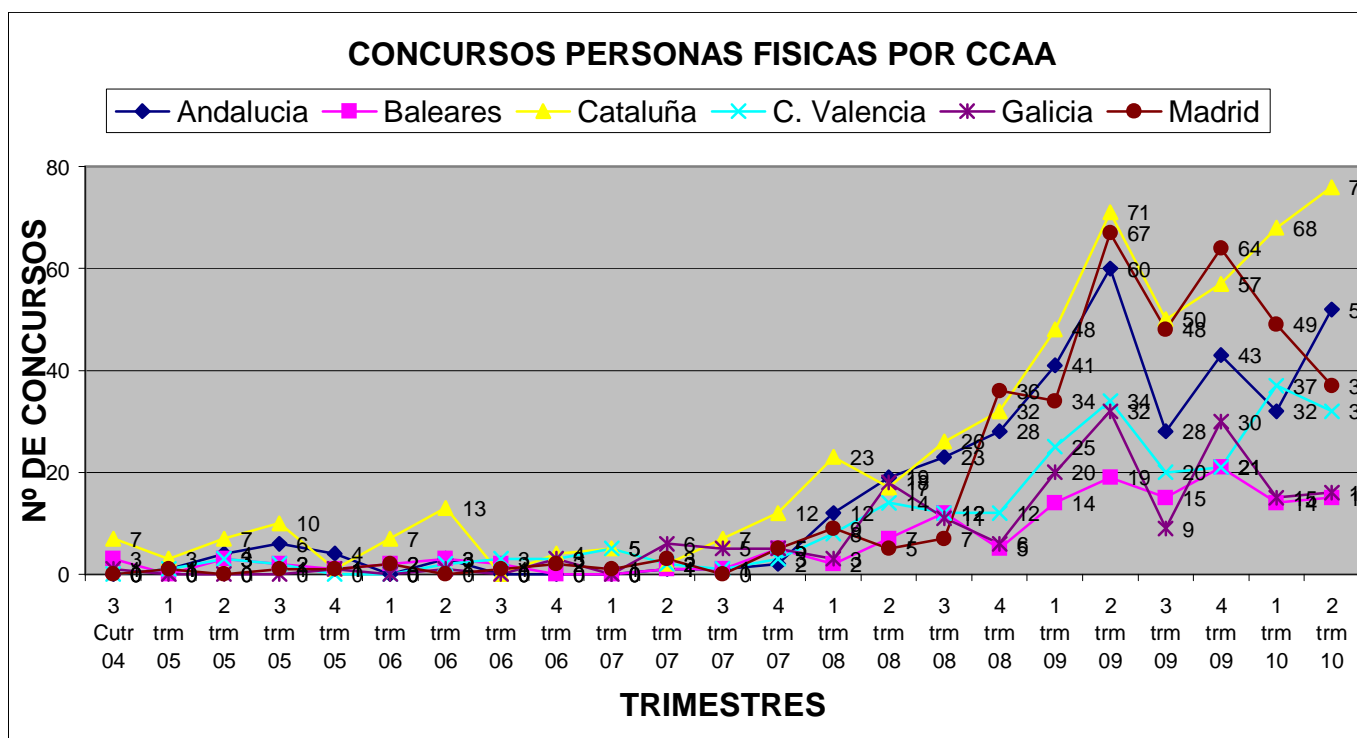
Fuente: INE

Evolución de concursos de personas físicas:



Fuente: INE

Evolución de concursos de personas físicas por CCAA:



Fuente: INE

Desde la entrada en vigor de la Ley Concursal el sector en el que ha habido más concursos es el de construcción y promoción inmobiliaria con **4367**, seguido del sector industrial y energético con **2902** concursos y el sector comercial con **2066**. Solo **150** concursos pertenecen al sector de la agricultura, **301** al sector hostelero y **524** a empresas de transporte y almacenaje.

De nuevo en este trimestre el sector construcción y promoción inmobiliaria es el sector en donde se concentra el mayor nº de concursos.

En el segundo trimestre se han producido **402** concursos en la construcción y promoción inmobiliaria, **249** concursos en el sector industrial y energético, **188** en comercio, **65** en transportes, **10** en agricultura y **35** en hostelería.

En el segundo trimestre de 2010 las empresas que han entrado en concurso sin trabajadores han sido **118**, de uno a dos trabajadores **213** concursos, de tres a cinco trabajadores **197**, de seis a nueve **171** empresas, de diez a diecinueve trabajadores **220** empresas, de veinte a cuarenta y nueve trabajadores **148** concursos, de cincuenta a noventa y nueve trabajadores son **45** concursos y empresas con más de cien trabajadores han sido **37** y sin clasificar **96**.

En este trimestre se observa una disminución sobre todo de concursos de empresas con más trabajadores y de aquellas cuya naturaleza jurídica es S.A. de lo que se desprende que ha habido una menor concursabilidad de las empresas de mayor tamaño.

Las seis Comunidades Autónomas con más concursos son desde la aplicación de la Ley Concursal son, Cataluña con **3514**, Comunidad Valenciana con **2031**, Madrid con **1984**, Andalucía con **1517**, País Vasco con **945** y Galicia con **896**.

Para más información:

Consejo General de Colegios de Economistas

Prensa:

Fernando Yraola

696 12 77 15

yraola@yraola.com

www.economistas.org

Consejo General de Colegios de Economistas

El [Consejo General de Colegios Economistas](#), coordina y representa en los ámbitos nacional e internacional a todos los Colegios Oficiales de Economistas de España, ordena el ejercicio profesional de los Economistas y defiende y protege sus intereses profesionales.

En la actualidad hay más de 45.000 economistas colegiados entre los 33 Colegios existentes.

Economistas Forenses, REFor

El Registro de Economistas Forenses, es el órgano especializado del [Consejo General de Colegios Economistas de España](#) que coordina la actividad de los economistas en los temas relacionados directamente con el ejercicio profesional en el ámbito de los procedimientos judiciales, ya sean concursales o periciales. El Registro está constituido actualmente por más de 1.400 Economistas Forenses pertenecientes a los 33 Colegios de Economistas de España, siendo la Entidad más representativa de este sector profesional.